



“MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL E INTERNACIONAL, DE CONCURSOS Y VIAJES ACADÉMICOS 2026”

Con el objetivo de fortalecer la formación académica, cultural y profesional de los estudiantes de nivel básico, medio superior y superior (licenciatura, maestría y doctorado) e incluyente mediante el otorgamiento de estímulos que faciliten su participación en programas de movilidad estudiantil nacional e internacional, en: intercambios, eventos, concursos, campamentos, foros y viajes académico y cultural, con el fin de fomentar la excelencia educativa, el intercambio de conocimientos, cultural, el desarrollo de competencias globales y la proyección del talento estudiantil en ámbitos nacionales e internacionales, entre otros, el Ayuntamiento a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección Municipal de Educación, con base en los Lineamientos del Programa “Movilidad Estudiantil Nacional e Internacional, de Concursos y Viajes Académicos 2026”, aprobadas en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el viernes 13 de febrero del 2026, convoca a los estudiantes del Municipio de Celaya, Gto. a participar en el Programa de Movilidad Estudiantil Nacional e Internacional, de Concursos y Viajes Académicos 2026, dirigido a estudiantes inscritos en escuelas o instituciones de:

- I. Nivel Básico de escuelas públicas y privadas.
- II. Educación Incluyente (estudiantes con discapacidad permanente de centros de atención múltiple y talleres de capacitación laboral).
- III. Nivel Media Superior de escuelas públicas y privadas.
- IV. Nivel Superior (licenciatura, maestría y doctorado), públicas y privadas.
- V. Docentes y Directivos de instituciones de nivel Básica, Medio Superior, Superior (licenciatura, maestría y doctorado) o incluyente

Las cuales deben de estar incorporadas y/o contar con RVOE de la SEP o de la SEC.

PERFIL DEL ASPIRANTE.

El aspirante debe radicar y estudiar en el Municipio de Celaya, Gto.

En todos los casos, es necesario que la institución educativa se encuentre en el Municipio de Celaya, Gto.

PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO.

Los aspirantes deberán ingresar a la plataforma “Sistema Integral de Becas Celaya” (SIBEC), disponible en la liga <https://becas.celaya.gob.mx>, y presentarse en la fecha, lugar y hora asignados en la plataforma, para realizar la entrega física de la documentación correspondiente. Podrán postularse aquellas personas que hayan participado, entre los meses de enero y diciembre del presente año, en programas de intercambio, eventos, concursos, campamentos, foros o viajes de carácter académico y/o cultural, tanto a nivel nacional como internacional.

La Dirección Municipal de Educación realizará un análisis de los aspirantes que hayan cumplido correctamente con todos los requisitos establecidos en los lineamientos del programa de “Movilidad Estudiantil Nacional e Internacional, de Concursos y Viajes Académicos 2026” para el ejercicio 2026 y en esta Convocatoria, vigilando que se cumplan los siguientes criterios señalados en el artículo noveno fracción II de los Lineamientos mencionados:

- a. La selección del ASPIRANTE al estímulo deberá realizarse hasta por dos integrantes de la misma familia, pudiendo así participar.
- b. Atendiendo de manera especial a los hijos de familias un parentales o donde ejerza la tutela persona distinta a los padres.

1. La propuesta de los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en los Lineamientos del Programa de “Movilidad Estudiantil Nacional e Internacional, de Concursos y Viajes Académicos 2026”, para el ejercicio fiscal 2026 y en esta Convocatoria será integrada por la Dirección Municipal de Educación para su aprobación y el otorgamiento del estímulo, por la Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología del Ayuntamiento, la cual emitirá el dictamen correspondiente para ser sometido a la aprobación del pleno del Ayuntamiento.

2. Los montos quedan estipulados de acuerdo con lo aprobado por la Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología del Ayuntamiento en función de la suficiencia presupuestal del PROGRAMA para cada nivel de educación, siendo los siguientes:

DIRIJIDO A

Para el estudiante o docente de educación de nivel básico, medio superior, superior (licenciatura, maestría y doctorado) o educación incluyente, para participar en eventos, concursos, foros, y/o viajes académico y cultural, dentro del estado de Guanajuato.

MONTO (PAGO ÚNICO)

\$1,500.00

DIRIJIDO A

Para el estudiante o docente de educación de nivel básico, medio superior, superior (licenciatura, maestría y doctorado) o educación incluyente, para participar en eventos, concursos, foros, y/o viajes académico y cultural, en las diversas ciudades de México

MONTO (PAGO ÚNICO)

\$5,000.00

DIRIJIDO A

Para el estudiante o docente de educación de nivel básico, medio superior, superior (licenciatura, maestría y doctorado) o educación incluyente, para participar en intercambios, eventos, concursos,



CONVOCATORIA

campamentos, foros y viajes académico y cultural en el continente americano

MONTO (PAGO ÚNICO)

\$10,000.00

DIRIJIDO A

Para el estudiante o docente de educación de nivel básico, medio superior, superior (licenciatura, maestría y doctorado) o educación incluyente, para participar intercambios, eventos, concursos, campamentos, foros y viajes académico y cultural en el continente europeo

MONTO (PAGO ÚNICO)

\$15,000.00

DIRIJIDO A

Para el estudiante o docente de educación de nivel básico, medio superior, superior (licenciatura, maestría y doctorado) o educación incluyente, para participar intercambios, eventos, concursos, campamentos, foros y viajes académico y cultural en el continente asiático.

MONTO (PAGO ÚNICO)

\$ 20,000.00

El pago del estímulo se llevará a cabo de manera anual dentro de los tiempos, lugar y forma señalados por parte de la Dirección Municipal de Educación.

3. La Dirección Municipal de Educación dará a conocer el listado de beneficiarios y la fecha, hora y lugar en la que deberá de recibir el pago del estímulo, a través de la información de contacto que nos proporcionan los aspirantes, la página oficial del municipio www.celaya.gob.mx, y redes oficiales del mismo.

4. Los resultados una vez que sean aprobados por la Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología y en la sesión del pleno del Ayuntamiento, serán publicados.

5. En el caso de que el beneficiario no se presente por el pago de su estímulo se considerará como falta de interés de su parte y perderá el derecho al beneficio otorgado.

REQUISITOS.

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) El ASPIRANTE deberá de radicar y estudiar en el municipio de Celaya, Guanajuato.
- b) Los aspirantes deberán ingresar a la plataforma “SISTEMA INTEGRAL DE BECAS CELAYA” (SIBEC) la cual está disponible en la liga <https://becas.celaya.gob.mx>
- c) El aspirante deberá registrarse e imprimir el Pre-Registro.
- d) Presentarse en la fecha, lugar y hora asignado en la plataforma de becas, para la entrega física de documentos.
- e) Número de celular activo.
- f) Contar con correo electrónico
- g) Copia legible de Acta de Nacimiento actualizada del beneficiario
- h) Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) legible del beneficiario, y de la persona designada a cobrar el estímulo.
- i) Copia de comprobante de domicilio no mayor de tres meses (agua, luz, teléfono, internet, gas natural, servicio de televisión por cable) o carta de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento o Delegado Municipal, en el caso de habitantes de comunidades.
- j) Constancia de estudios original y vigente, expedida por la institución educativa en la que este inscrito, firmada y sellada, en la que se describa el: intercambios, evento, concurso, campamento en Instituciones y/o viajes académicos al que asistirá el alumno, docente y/o directivo.
- k) Copia de Carta de Aceptación de la Institución Extranjera en su caso de intercambio, señalando el nombre de la Institución receptora, nombre del Programa a estudiar en el extranjero y la duración del mismo, en caso de Intercambio del Estudiante, docente o directivo.
- l) En caso de que él o la aspirante sea mayor de edad presentará copia de su identificación oficial vigente actualizada durante el proceso del trámite (INE o pasaporte). Así como para realizar el cobro del Estímulo.
- m) En caso de que él o la ASPIRANTE sea menor de edad el REPRESENTANTE deberá presentar copia de identificación oficial vigente (credencial para votar) actualizada durante el proceso del trámite (INE) o pasaporte vigente, así como para realizar el cobro del estímulo.
- n) En los casos en los que el responsable del alumno o alumna sea una persona distinta presentará una carta emitida por la Institución Educativa en la que se le reconozca como tal para la realización del trámite y/o el formato, de representante educativo proporcionado por la Delegación Regional de Educación. Dichos documentos deberán presentarse en original, debidamente firmados y sellados por la institución educativa o acompañados por la tutela legal correspondiente.
- o) La persona que sea designada para cobrar el apoyo deberá de contar con disponibilidad de tiempo para la realización del cobro del estímulo a sabiendas que, si no es cobrada en la fecha y lugar marcado por la Dirección Municipal, se perderá el mencionado apoyo. La presente convocatoria será publicada a partir de la aprobación por el pleno del ayuntamiento en el Diario de mayor Circulación, la página Institucional, así como en las diferentes plataformas y redes sociales del Municipio de Celaya Gto.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.

El estímulo que se otorgue consistirá en un apoyo económico que se pagará de manera anual, en una sola exhibición, conforme a los tiempos, lugar y forma que establezca la Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología del Ayuntamiento. El pago se realizará a nombre de quien se designe desde el momento en el que se llena



formato de pre registro de solicitud de Movilidad Estudiantil para llevar a cabo el proceso de cobro y que puede ser:

- A) El estudiante beneficiario si es mayor de edad.
- B) El padre, madre, o responsable educativo si el estudiante es menor de edad o bien si el estudiante se encuentra fuera del MUNICIPIO.
- C) El BENEFICIARIO o el RESPONSABLE EDUCATIVO deberá realizar el cobro de la beca el mismo día en que reciba la orden de pago o, a más tardar, al día hábil siguiente a la entrega efectuada por la DIRECCIÓN MUNICIPAL

Nota: Es importante considerar que la persona que se designe para llevar a cabo el proceso de cobro del estímulo deberá tener disponibilidad de tiempo para dar seguimiento al trámite, y estar presente en las fechas de cobro. A sabiendas que si no es cobrada en la fecha y lugar marcado por la Dirección Municipal de Educación se perderá el mencionado apoyo.

La presente convocatoria será publicada a partir de la aprobación por el pleno del Ayuntamiento en la página oficial y redes oficiales del municipio.

Cualquier situación no prevista en la presente CONVOCATORIA, será resuelta por la Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología del Ayuntamiento.

1. De no presentar la totalidad de los documentos aquí mencionados, no podrá ser aspirante ni realizar el trámite, sin excepción de persona.

2. En caso de que el aspirante no registre sus datos correctos, la Dirección Municipal de Educación se deslinda de la responsabilidad de notificarlo.

3. En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el aspirante, el trámite del estímulo será cancelado.

4. Los tramites del estímulo se podrá realizar única y exclusivamente de manera presencial en las sedes marcadas por la Dirección Municipal de Educación.

5. El contar con un correo electrónico personal para el proceso de este programa (recomendamos revisar el buzón de entrada como el spam cotidianamente).

La Dirección Municipal de Educación no asume responsabilidad alguna por accidentes, incidentes o daños que pudieran suscitarse durante el desarrollo del viaje y/o del evento, siendo la participación responsabilidad exclusiva de cada asistente

SEDE PARA TRAMITE PRESENCIAL “MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL E INTERNACIONAL Y DE CONCURSOS ACADÉMICOS”

PERIODO DE PRE-REGISTRO EN PLATAFORMA (APERTURA DE PLATAFORMA)

1er. Periodo de pre - registro:

2-marzo al 20 abril 2026

FECHA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS

Mar-21

Mier-22

Juv-23

abril 9:00am a 2:00pm

COL/COMUNIDAD

Col. Zona Centro

LUGAR

Dirección General de Desarrollo Social /

Dirección Municipal de Educación

DIRECCIÓN

Guadalupe No. 221, Col. Zona Centro.

NO. PERSONAS

30 personas por día

PERIODO DE PRE-REGISTRO EN PLATAFORMA (APERTURA DE PLATAFORMA)

2do. Periodo de pre registro:

1-junio-2026 al 20-julio-2026

FECHA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS

Mar-21

Mier-22

Juv-23

Vier-24

Lun-27

Mar-28

Mier-29

Juev-30

Vier-31

julio 9:00am a 2:00pm

COL/COMUNIDAD

Col. Zona Centro

LUGAR

Dirección General de Desarrollo Social /

Dirección Municipal de Educación

DIRECCIÓN

Guadalupe No. 221, Col. Zona Centro.

NO. PERSONAS

30 personas por día

PERIODO DE PRE-REGISTRO EN PLATAFORMA (APERTURA DE PLATAFORMA)

3er.Periodo de pre registro:

1-septiembre- al 19 de octubre2026

FECHA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS

Mar-20

Mier-21

Juev-22

Vier-23

Lun-26

Mart-27

Mier-28

Juev-29

Vier-30

octubre 9:00am a 2:00pm

COL/COMUNIDAD

Col. Zona Centro

LUGAR

Dirección General de Desarrollo Social /

Dirección Municipal de Educación

DIRECCIÓN

Guadalupe No. 221, Col. Zona Centro.

NO. PERSONAS

30 personas por día